Consecutivo: 02
Fecha: 26 de octubre de 2026
Hora: 09:30 horas
Lugar: EICE EDU HÁBITAT
Asunto: EVALUACIÓN DE OFERTAS EN EL PROCESO ORDEN DE SERVICIO Y BIENES U OBRAS N°003 DE 2026
Objeto:

INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, JURÍDICA, FINANCIERA, AMBIENTAL Y CONTABLE PARA EL MEJORAMIENTO DE LA MALLA VIAL DEL MUNICIPIO DE LA ESTRELLA – ANTIOQUIA.

ASISTENTES:

ANDREA MONROY BETANCUR – Secretaria General

ABEL GUILLERMO GALLEGO GIL - Subgerente Administrativo y Financiero

JENNY CAROLINA DÍAZ CARDENAS – Subgerente de Proyectos

PARTICIPANTE:

SANDRA PATRICIA CASTAÑO SALDARRIAGA- Directora de Control Interno (Con voz, pero sin voto)

PROPUESTAS RECIBIDAS

Al momento del cierre de recibimiento de las propuestas se recibió UNA (01) propuesta, tal y como consta en el recibido de la presentación de la propuesta, así:

INTERESADO EN PARTICIPAR	NÚMERO, FECHA Y HORA DEL RADICADO	DOCUMENTOS QUE ENTREGA	OBSERVACIONES
JG INGENIEROS CIVILES S.A.S.	CR-0934/2026 del 20/10/2026 a las 02:08 p.m.	Un (01) sobre cerrado	NINGUNA

A continuación, procederemos a analizar el contenido de las propuestas:

a. ÍNDICE O TABLA DE CONTENIDO

NOMBRE DEL PROPONENTE	SITUACIÓN
- **JG INGENIEROS CIVILES S.A.S.**	APORTA

b. CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

La carta de presentación debe estar firmada por el respectivo oferente o su representante.

NOMBRE DEL PROPONENTE	SITUACIÓN
- **JG INGENIEROS CIVILES S.A.S.**	APORTA

c. ABONO DE LA PROPUESTA

NOMBRE DEL PROPONENTE	SITUACIÓN
- **JG INGENIEROS CIVILES S.A.S.**	CUMPLE

d. ENTREGA DE MANIFESTACION DE INTERES

NOMBRE DEL PROPONENTE	SITUACIÓN
- **JG INGENIEROS CIVILES S.A.S.**	CUMPLE

e. PÓLIZA DE SERIEDAD DEL OFRECIMIENTO

VERIFICACIÓN Y APROBACIÓN DE LA GARANTÍA DE SERIEDAD DEL OFRECIMIENTO

- **JG INGENIEROS CIVILES S.A.S.**

ENTIDAD ASEGURADA	**EICE EDU HABITAT / MUNICIPIO DE SABANETA**		
COMPAÑÍA ASEGURADORA	SEGUROS MUNDIAL NIT. 860.037.013-6	NÚMERO DE PÓLIZA CEA-100002301	
COBERTURA	Valor Asegurado Total	Vigencia	Vencimiento
SERIEDAD DE LA OFERTA	$34.923.000,00	16/10/2026	16/02/2027

NOTA: El Comité Evaluador de la **EICE EDU HABITAT,** deja constancia que el proponente, cumple el presente requisito en debida forma.

f. PROPUESTA ECONÓMICA

El Valor del Presupuesto Oficial por concepto de obra es de hasta **TRESCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MILLONES DOSCIENTOS TREINTA MIL PESOS ($349.230.000) IVA INCLUIDO**, valor soportado en el Certificado de Disponibilidad presupuestal Nº 250 del 25 de septiembre de 2026.

En este requisito se verifica que el valor de las propuestas no supere el presupuesto oficial: **($349.230.000)**

Es así como, una vez se procede a revisar la propuesta económica aportada por los proponentes a continuación se discriminan los valores de la propuesta presentadas, así:

- **JG INGENIEROS CIVILES S.A.S.**

CONCEPTO	VALOR	OBSERVACIONES
TOTAL	**$349.211.450,00**	APORTA PRESUPUESTO OFERTA ECONOMICA, FACTOR MULTIPLICADOR – aporta USB. / **CUMPLE.**

g. COPIA DE LA CÉDULA DE CIUDADANÍA y/o NIT.

Si el oferente es persona natural debe aportar la cédula o NIT si el oferente es persona jurídica. El proponente aportó copia de este documento, cuyo número se presenta en el siguiente cuadro:

NOMBRE DEL PROPONENTE	CC Y/O NIT
- **JG INGENIEROS CIVILES S.A.S.** **Nit. 901.764.520-5**	**REPRESENTANTE LEGAL:** JORGE ALBERTO GUZMAN LONDOÑO CC 71.795.594 NIT: N/A

h. HOJA DE VIDA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA

NOMBRE DEL PROPONENTE	SITUACIÓN
- **JG INGENIEROS CIVILES S.A.S.** **Nit. 901.764.520-5**	APORTA / CUMPLE

i. FORMATO DE DECLARACIÓN DE BIENES Y RENTAS Y CONFLICTO DE INTERESES DE LA PERSONA JURIDICA.

NOMBRE DEL PROPONENTE	SITUACIÓN
- **JG INGENIEROS CIVILES S.A.S.** **Nit. 901.764.520-5**	APORTA / CUMPLE

j. CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Cuando el interesado sea persona jurídica (colombiana o extranjera), deberá anexar original del Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio respectiva. El objeto social de la sociedad deberá incluir las actividades principales objeto de la presente Convocatoria Pública

La certificación sobre existencia y representación legal deberá haber sido expedida con fecha no mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de cierre de esta Convocatoria, en caso de Uniones Temporales o Consorcios se debe presentar en original el acuerdo consorcial donde se exprese claramente el porcentaje de participación y todos los consorciados deberá presentar esta exigencia.

NOMBRE	SITUACIÓN	FECHA EXP	RESTRICCIÓN	OBSERVACIOES
JG INGENIEROS CIVILES S.A.S. **Nit. 901.764.520-5**	Aportado	28/09/2026	Sin restricción	**CUMPLE**

k. RUT

NOMBRE DEL PROPONENTE	SITUACIÓN
- **JG INGENIEROS CIVILES S.A.S.** **Nit. 901.764.520-5**	APORTA / CUMPLE

l. RUP

Toda persona natural o jurídica que pretenda contratar con la EICE EDU HABITAT debe estar previamente inscrito en el Registro de Proveedores de la entidad, inscripción que se realiza a través de la página web de la entidad o en sus instalaciones, conforme a lo dispuesto en el artículo 120 de la Resolución 2022. (Manual de Contratación de la Entidad).

Para el presente proceso, los proponentes deberán tener registro único de Proponentes- RUP, el cual, tratándose de personas naturales o jurídicas debe ser presentado en original y estar vigente y en firme a la fecha de cierre del presente proceso, con fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendario con antelación a la fecha de cierre del presente concurso, en donde conste la representación legal de la persona jurídica y fotocopia de la cedula de ciudadanía del representante legal o de la persona natural.

NOMBRE DEL PROPONENTE	SITUACIÓN
- **JG INGENIEROS CIVILES S.A.S.**	APORTA

En cumplimiento del requisito habilitante, los proponentes deberán acreditar con el certificado del RUP, los seis códigos que se identifican el clasificador de bienes y servicios UNSPSC en el tercer nivel:

Codificación en el sistema UNSPSC

Clasificación UNSPSC	Descripción
72101500	Servicios de apoyo para la construcción
72102900	Servicios de mantenimiento y reparación de instalaciones
72103300	Servicios de mantenimiento y reparación de infraestructura
72141000	Servicios de construcción de autopistas y carreteras
72141100	Servicios de pavimentación y superficies de edificios de infraestructura
72141500	Servicios de preparación de tierras

Nota: Si la propuesta es presentada en consorcio o unión temporal u otra forma asociativa, como proponente plural, la experiencia mínima habilitante de este ítem cada integrante debe acreditar como mínimo Cuatro (04) códigos. No podrá acumularse a la vez, la experiencia de los socios y la de la persona jurídica cuando éstos se asocien entre sí para presentar propuesta.

NOMBRE DEL PROPONENTE	SITUACIÓN
- **JG INGENIEROS CIVILES S.A.S.** **Nit. 901.764.520-5**	APORTA Y CUMPLE CON CODIGOS SOLICITADOS TIEMPO DE DURACIÓN: INDEFINIDA **CUMPLE**

m. CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS (PROCURADURÍA)

NOMBRE	SITUACIÓN	FECHA	ESTADO
JG INGENIEROS CIVILES S.A.S.	APORTA	16/10/2026	SIN ANTECEDENTES
JORGE ALBERTO GUZMAN LONDOÑO	APORTA	16/10/2026	SIN ANTECEDENTES

n. CERTIFICADO DE ANTECEDENTES FISCALES (CONTRALORÍA)

NOMBRE	SITUACIÓN	FECHA	ESTADO
JG INGENIEROS CIVILES S.A.S.	APORTA	16/10/2026	SIN ANTECEDENTES
JORGE ALBERTO GUZMAN LONDOÑO	APORTA	16/10/2026	SIN ANTECEDENTES

o. CERTIFICADO DE ANTECEDENTES JUDICIALES (POLICÍA)

NOMBRE	SITUACIÓN	FECHA	ESTADO
JORGE ALBERTO GUZMAN LONDOÑO	APORTA	16/10/2026	SIN ANTECEDENTES

p. CERTIFICADO DE ANTECEDENTES MEDIDAS CORRECTIVAS RNMC (POLICÍA)

NOMBRE	SITUACIÓN	FECHA	ESTADO
JG INGENIEROS CIVILES S.A.S.	APORTA	23/10/2026	SIN ANTECEDENTES
JORGE ALBERTO GUZMAN LONDOÑO	APORTA	16/10/2026	SIN ANTECEDENTES

q. CERTIFICADO DEL REPRESENTANTE LEGAL DE INHABILIDADES DE QUEINES HAYAN SIDO CONDENADOS POR DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES DE 18 AÑOS

NOMBRE	SITUACIÓN	FECHA	ESTADO
JORGE ALBERTO GUZMAN LONDOÑO	APORTA	16/10/2026	SIN ANTECEDENTES

r. CERTIFICADO DE REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS - REDAM

NOMBRE	SITUACIÓN	FECHA	ESTADO
JORGE ALBERTO GUZMAN LONDOÑO	APORTA	16/10/2026	SIN ANTECEDENTES

R. PAGO DE APORTES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES

Si el interesado es persona jurídica, deberá acreditar el pago de los aportes de sus empleados a los sistemas de seguridad social y de los aportes parafiscales, mediante certificación expedida por el revisor fiscal, cuando éste exista o, en caso contrario, por

el representante legal, en los términos del artículo 50 de la Ley 789 de 2002; además deberá enviar el certificado de vigencia de inscripción y antecedentes disciplinarios vigente, expedido por la Junta Central de Contadores, de la tarjeta profesional del Contador Público responsable de la suscripción de dicha certificación.

Si no allega el certificado de antecedentes disciplinarios de (los) contador (es) público(s) que suscribe(n) el certificado de pago de aportes, o si el certificado de antecedentes disciplinarios allegado en la propuesta no se encuentra vigente, el municipio podrá solicitarlo(s); si el interesado no responde a la solicitud, dentro del plazo estipulado por el municipio en el cronograma, no será tenida en cuenta la propuesta

Si es persona natural deberá adjuntar la planilla de autoliquidación o constancia del pago realizado sobre los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral como profesional independiente o vinculado laboralmente a una empresa, de conformidad con lo señalado en el parágrafo 1° del artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, en caso de que no se allegue este documento.

NOMBRE DEL PROPONENTE	QUIEN EXPIDE EL CERTIFICADO	CARGO	OBSERVACION
JG INGENIEROS CIVILES S.A.S.	**JORGE ALBERTO GUZMAN LONDOÑO**	REPRESENTANTE LEGAL	ACREDITA PAZ Y SALVO DE LOS ULTIMOS SEIS (06) MESES. / CUMPLE

S. FORMATO DE MULTAS Y SANCIONES

NOMBRE	SITUACIÓN	ESTADO
JG INGENIEROS CIVILES S.A.S.	APORTA	SIN ANTECEDENTES

T. CERTIFICADO ANTICORRUPCION

NOMBRE	SITUACIÓN	FECHA	ESTADO
JG INGENIEROS CIVILES S.A.S.	APORTA	20/10/2026	SIN ANTECEDENTES

U. EXPERIENCIA GENERAL

La experiencia por antigüedad del proponente deberá estar relacionada con la actividad constructora y acorde con su objeto social y con el(los) código(s) UNSPSC del Proceso. Teniendo en cuenta las características y cuantía del presente proceso, requiere que para su ejecución que el proponente cumpla con unas condiciones de experiencia por antigüedad que garanticen a la entidad que podrá llevar a cabo la ejecución del proyecto con la calidad requerida y en el plazo establecido. Por este motivo, el proponente deberá tener una Experiencia por antigüedad mínima de dos (02) años. (La

experiencia por antigüedad, se determinará a partir de la inscripción en el registro mercantil o a partir de la expedición de la matricula profesional para personas naturales).

Si la propuesta es presentada por un consorcio, unión temporal u otra forma asociativa, mínimo uno de los integrantes deberá cumplir con la experiencia por antigüedad solicitada en el inciso anterior según la experiencia por antigüedad solicitada en el inciso anterior y los otros integrantes deben acreditar mínimo la mitad (50%) de experiencia por antigüedad solicitada.

NOMBRE DEL PROPONENTE	FECHA DE MATRICULA EN CAMARA DE COMERCIO Y/O MATRICULA PROFESIONAL	AÑOS	CUMPLE
JG INGENIEROS CIVILES S.A.S.	CÁMARA DE COMERCIO 18/10/2023	**3**	**CUMPLE**

V. EXPERIENCIA ESPECÍFICA

El proponente, sea persona natural o Jurídica, y los integrantes del Consorcio o Unión Temporal, deberá diligenciar el formulario respectivo y adjuntar la documentación que acredite toda la información allí requerida.

Para el presente proceso, el proponente deberá acreditar en máximo dos (02) contrato y/ o certificado terminados y/o celebrados con entidades públicas, ya sea individualmente o en consorcio o en unión temporal, en donde la suma de los valores de los certificados o contratos correspondan al cien por ciento (100%) del valor del presupuesto estimado y tenga relación directa con el objeto del presente proceso, es decir, con interventoría a la construcción y/o mantenimiento y/o mejoramiento de obras civiles, clasificado en todos los códigos UNSPSC, relacionados a continuación:

Codificación en el sistema UNSPSC

Clasificación UNSPSC	Descripción
77101500	Evaluación de impacto ambiental
80101600	Gerencia de Proyectos
81101500	Ingenieria Civil

Si la propuesta es presentada en Consorcio o Unión Temporal u otra forma asociativa, la experiencia de la forma asociativa será la suma de la experiencia aportada por cada uno de sus integrantes sin considerar su porcentaje de participación, sin embargo, cada integrante debe aportar mínimo un certificado de experiencia.

La experiencia general del proponente deberá acreditarse mediante certificaciones y/o contratos y/o actas de recibo y/o actas de liquidación expedidas por el respectivo contratante que contenga, como mínimo, la siguiente información: nombre del Contratante, nombre del Contratista, número y objeto del contrato, valor, plazo de ejecución, fechas de iniciación y de terminación, y porcentaje de participación si el contrato fue ejecutado en Consorcio o Unión Temporal.

No se tendrán en cuenta para la evaluación aquellas certificaciones que no contengan la información que permita verificar el cumplimiento de los requisitos establecidos en este numeral. En el evento en que dos o más proponentes aporten una misma información y ésta presente inconsistencias, se solicitará la aclaración respectiva a cada uno de ellos y sólo se tendrá en cuenta aquella que esté demostrada.

La experiencia del proponente deberá acreditarse con el RUP y mediante certificaciones expedidas por el respectivo contratante, que contenga como mínimo, la siguiente información:

- Nombre del Contratista
- Número y objeto del contrato
- Valor ejecutado
- Plazo de ejecución
- Fechas de iniciación y de terminación
- Porcentaje de participación si el contrato fue ejecutado en Consorcio o Unión Temporal

- Condición de admisibilidad: Se considerará hábil el proponente que acredite los requisitos de experiencia anteriormente enunciados.

NOMBRE DEL PROPONENTE	CONTRATOS ACREDITADOS	OBSERVACIONES	CUMPLE
JG INGENIEROS CIVILES S.A.S.	DOS (02) CONTRATOS: 1. INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL Y LEGAL PARA LA ADECUACIÓN URBANISTICA DEL ESPACIO PUBLICO ARTICULADO – EPA-SAN JOSE, EN LA ZONA URBANA DEL MUNICIPIO DE SAN PEDRO DE LOS MILAGROS, ANTIOQUIA. 2. INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, LEGAL Y AMBIENTAL PARA EL MEJORAMIENTO, PAVIMENTACION Y CONSTRUCCION DE OBRAS	Ambos contratos aportados superan el 100% del presupuesto oficial en SMLMV y se encuentran clasificados en los códigos requeridos.	**CUMPLE**

	COMPLEMENTARIAS, EN EL TRAMO VIAL, DESDE EL SECTOR CASA VERDE DE LA VEREDA EL PALMAR, HASTA EL LIMITE DEL MUNICIPIO DE GIRARDOTA, CON EL MUNICIPIO DE GUARNE – ANTIOQUIA.		

W. CAPACIDAD FINANCIERA Y ORGANIZACIONAL

El Proponente debe cumplir con los siguientes indicadores con base en la información contenida en el RUP.

Todos los proponentes que demuestren interés en participar en el presente proceso de contratación deberán estar inscritos en el Registro Único de Proponentes con el fin de que la EICE EDU HABITAT realice la verificación de los requisitos habilitantes de carácter financiero y organizacional de conformidad con lo establecido en el Decreto 1082 de 2015 y el artículo 6 de la Ley 1150 de 2007, modificado por el artículo 221 del Decreto Ley 019 de 2012. Cuando se renueve o actualice el Registro Único de Proponentes, la información que se modifica estará vigente hasta que la nueva información quede en firme.

Para la verificación de la capacidad financiera y organizacional , debido a que la Ley establece que los proponentes tienen hasta el quinto (5) día hábil del mes de abril para realizar su renovación en el registro único de proponentes, se tendrá en cuenta la información financiera con corte mínimo al 31 de diciembre de 2025 en todo caso, la información que aparece en el RUP, debe estar inscrita, renovada y/o debidamente actualizada y que se encuentre en firme en el Registro Único De Proponentes (RUP) de conformidad con el Decreto 1082 de 2015.

Tabla - Indicadores de capacidad financiera y organizacional

Índice	Índice requerido
Índice de Liquidez	Mayor o igual a 30,00
Índice de Endeudamiento	Menor o igual a 0.05
Razón de Cobertura de Intereses	Mayor o igual a 100
Rentabilidad sobre el patrimonio	Mayor o igual a 0.20
Rentabilidad sobre activos	Mayor o igual a 0.20
Patrimonio	Mayor o igual al 100% PO
Capital de Trabajo	Mayor o igual al 100% PO

Si el Oferente es un consorcio o una unión temporal, debe acreditar su capacidad financiera y organizacional sumando cada uno de los indicadores (liquidez, endeudamiento, razón de cobertura de intereses, rentabilidad sobre activos y rentabilidad sobre patrimonio) con base en la suma aritmética ponderada por la participación de cada uno de los integrantes, para cada una de las cuentas con las cuales se calcula el indicador financiero. Si los gastos de intereses son cero (0) la razón de cobertura será indeterminada, en este caso cumplirá con el índice requerido. El indicador de capital de trabajo y el patrimonio se calcularán como la suma del indicador correspondiente a cada integrante sin considerar su porcentaje de participación.

Ni el proponente individual ni alguno de los integrantes de las formas asociativas permitidas por la ley podrá(n) acreditar un indicador de razón de cobertura de intereses menor que cero so pena de considerar la propuesta como "no cumple" en el requisito de capacidad financiera.

NOMBRE DEL PROPONENTE	INDICE REQUERIDO	APORTADO	CUMPLE
JG INGENIEROS CIVILES S.A.S.	Índice de Liquidez mayor o igual 30,00	67,28	CUMPLE
	Índice de Endeudamiento menor o igual a 0,05	0,01	CUMPLE
	Razón de cobertura de intereses mayor o igual a 100	223,85	CUMPLE
	Rentabilidad sobre el patrimonio mayor o igual a 0,20	0,31	CUMPLE
	Rentabilidad sobre activos mayor o igual a 0,20	0,31	CUMPLE
	Patrimonio mayor igual al 100% PO	$1.283.466.823	CUMPLE
	Capital de trabajo mayor o igual 100% PO	$884.706.823	CUMPLE

X. PERFILES PROFESIONALES Y PORCENTAJE DE DEDICACIÓN

A continuación, se relaciona el equipo de trabajo mínimo requerido, con los perfiles profesionales exigidos. Dicho equipo es un requisito habilitante. Se requiere que el oferente presente en su propuesta la documentación requerida del equipo de trabajo solicitado, diligenciando el anexo respectivo.

PERFIL	FORMACIÓN ACADÉMICA	DEDICACIÓN MENSUAL

DIRECTOR DE INTERVENTORÍA	Profesión: Ingeniero Civil, Arquitecto o Arquitecto Constructor. Postgrado: Doctorado, Maestría o Especialización en Vías y transporte y/o Relacionada con la Gerencia de proyectos y/o administración. Años de experiencia general: veinte (20) años contados a partir de la fecha de expedición de la respectiva tarjeta profesional. Experiencia específica: Mínimo tres (3) contratos, como Coordinador o Director de Interventoría en contratos cuyo objeto sea Construcción y/o Ampliación y Adecuación y/o Mantenimiento y/o Mejoramiento de proyectos viales. Sin perjuicio de lo anterior uno de los certificados debe ser como director en proyecto cuyo objeto o alcance corresponda a la pavimentación y/o parcheo de Infraestructura vial.	50%
RESIDENTE AMBIENTAL	Profesión: Ingeniero ambiental o en área afín Años de experiencia general: quince (15) años de experiencia general contados a partir de la fecha de expedición la matricula profesional o Acta de grado (lo que aplique) Experiencia específica: Mínimo Un (1) contrato, en donde se haya desempeñado en el manejo ambiental de obra o Interventoría en contratos cuyo objeto sea Construcción y/o Ampliación y/o Remodelación y/o Adecuación y/o Mantenimiento y/o Mejoramiento de infraestructura vial y/o construcción de edificaciones	50%
RESIDENTE DE INTERVENTORÍA	Profesión: Ingeniero Civil, Arquitecto o Arquitecto Constructor. Años de experiencia general: Quince (15) años contados a partir de la fecha de expedición de la respectiva tarjeta profesional. Experiencia específica: Mínimo tres (3) contratos, como director o residente de Interventoría y/o de obra en contratos cuyo objeto sea de proyectos de Construcción de edificaciones y/o Ampliación y Adecuación y/o Mantenimiento y/o Mejoramiento de proyectos viales y/o Construcción y/o Infraestructura vial.	100%
INGENIERO AUXILIAR, TECNOLOGO O INSPECTOR	Profesión: Ingeniero civil, constructor civil, arquitecto, Tecnólogo en obras o construcciones civiles. Años de experiencia general: cinco (05) años de experiencia general contados a partir de la fecha de expedición de la matricula profesional o Acta de grado (lo que aplique) Experiencia específica: Mínimo Un (1) contrato, en donde se haya desempeñado como tecnólogo o auxiliar de obra o interventoría de infraestructura vial y/o construcción edificaciones	100%
	Profesión: Técnico o tecnólogo en Seguridad y Salud en el Trabajo o área afín. Tecnólogo en seguridad industrial salud ocupacional y medio ambiente en el sector de la construcción. Tecnólogo en gestión integrada de la calidad medio ambiente seguridad y salud ocupacional.	50%

RESIDENTE en seguridad y salud en el trabajo	Tecnólogo en seguridad industrial e higiene ocupacional. Tecnólogo en seguridad e higiene ocupacional. Tecnólogo en higiene y seguridad industrial. Tecnólogo en sistemas integrados de calidad, medio ambiente, seguridad y salud ocupacional. Tecnólogo en control ambiental y seguridad industrial. Tecnólogo en higiene y seguridad ocupacional. Tecnólogo en seguridad integral. Tecnólogo en Salud Ocupacional. Profesional en el área ambiental con especialización en salud ocupacional. Años de experiencia general: Cinco (05) años de experiencia general contados a partir de la fecha de expedición la matricula profesional o Acta de grado (lo que aplique). Experiencia específica: Mínimo Un (1) contrato, en donde se haya desempeñado en el manejo de seguridad industrial SST de Interventoría en contratos cuyo objeto sea Construcción y/o Ampliación y/o Remodelación y/o Adecuación y/o Mantenimiento y/o Mejoramiento de obras civiles en general.	

La experiencia profesional se contará a partir de la terminación y aprobación del pensum académico de la respectiva carrera (Decreto 019 de 2012, art. 229).

La experiencia en la cátedra universitaria, proyectos de investigación o asesorías de tesis para optar a títulos de educación superior no será considerada como experiencia específica.

Para la presentación del personal mínimo requerido, el oferente deberá anexar a las hojas de vida presentadas, la siguiente documentación:

- Hoja de vida.
- Copia tarjeta profesional (para las profesiones que así lo requieran)
- Certificado de vigencia de la tarjeta profesional (vigente)
- Certificaciones de estudio (copia del diploma o acta de grado)
- Certificaciones laborales (para acreditar la experiencia profesional)
- El proponente deberá contar con el consentimiento del personal profesional propuesto, para lo cual deberá adjuntar a la hoja de vida la carta de intención suscrita por el profesional.
- Demás documentación que permita valorar el cumplimiento de los perfiles aquí solicitados.

En caso que la certificación aportada para acreditar la experiencia del equipo profesional, tenga fecha de expedición anterior a la fecha de terminación del contrato que está siendo certificado, se tomará para efecto de valorar la experiencia la fecha de expedición de la certificación aportada y no el tiempo que falte por ejecutar del contrato.

Todos los certificados relacionados para acreditar la experiencia general y específica deberán contener como mínimo la siguiente información:

- Número del contrato, cuando aplique
- Nombre o razón social de la empresa o persona contratante
- Objeto del contrato o cargo y/o actividades desempeñadas
- Plazo de ejecución del contrato o tiempo de vinculación
- Fecha de iniciación del contrato o de ingreso (dd/mm/aa)
- Fecha de recibo a satisfacción y/o terminación del contrato o de retiro (dd/mm/aa)
- Nombre y firma de la persona habilitada para expedir la certificación.

Teniendo en cuenta que en Colombia se ha reglamentado la Tarjeta Profesional para algunas profesiones como un requisito necesario e indispensable para ejercer la profesión, acorde con lo establecido en el artículo 26 de nuestra Constitución Nacional, que señala: "ARTICULO 26. Toda persona es libre de escoger profesión u oficio. La ley podrá exigir títulos de idoneidad".

Las autoridades competentes inspeccionarán y vigilarán el ejercicio de las profesiones. Las ocupaciones, artes y oficios que no exijan formación académica son de libre ejercicio, salvo aquellas que impliquen un riesgo social. Las profesiones legalmente reconocidas pueden organizarse en colegios. La estructura interna y el funcionamiento de éstos deberán ser democráticos. La ley podrá asignarles funciones públicas y establecer los debidos controles".

Lo anterior indica que, para las profesiones requeridas en el presente proceso de selección, la tarjeta, matrícula o inscripción profesional y su respectiva vigencia se exigirá de acuerdo a las siguientes normas, las que las modifiquen, adicionen o deroguen:

Ingenierías, profesiones afines (arquitecto constructor) y profesionales auxiliares: De conformidad con la Ley 842 de 2003 y sus decretos reglamentarios.

- Entidad que expide la tarjeta profesional: Consejo Profesional Nacional de Ingeniería (COPNIA).
- Arquitectura: De conformidad con la Ley 435 de 1998 y sus decretos reglamentarios.
- Entidad que expide la tarjeta profesional: Consejo Profesional Nacional de Arquitectura y sus Profesiones Auxiliares.

NOTA: Será obligación del proponente para cada uno de los profesionales propuestos para el equipo de trabajo, verificar y acreditar, si es del caso, que éstos cumplen con los requisitos de la tarjeta profesional y el certificado de vigencia de la misma.

El proponente deberá mantener el personal ofrecido durante el tiempo de ejecución del contrato; no obstante, si por alguna circunstancia se requiere efectuar algún cambio en el personal propuesto se deberá realizar considerando

que el profesional que reemplazará al ya presentado debe tener perfil y experiencia igual o superior. Tal modificación podrá realizarse previa aprobación por parte de la interventoría. La no observancia de este requisito se considerará como incumplimiento del contrato.

EQUIPO PRINCIPAL DE TRABAJO

PERFIL	FORMACIÓN ACADÉMICA	DEDICACIÓN MENSUAL	OBSERVACION
DIRECTOR DE INTERVENTORÍA	Profesión: Ingeniero Civil, Arquitecto o Arquitecto Constructor. Postgrado: Doctorado, Maestría o Especialización en Vías y transporte y/o Relacionada con la Gerencia de proyectos y/o administración. Años de experiencia general: veinte (20) años contados a partir de la fecha de expedición de la respectiva tarjeta profesional. Experiencia específica: Mínimo tres (3) contratos, como Coordinador o Director de Interventoría en contratos cuyo objeto sea Construcción y/o Ampliación y Adecuación y/o Mantenimiento y/o Mejoramiento de proyectos viales. Sin perjuicio de lo anterior uno de los certificados debe ser como director en proyecto cuyo objeto o alcance corresponda a la pavimentación y/o parcheo de Infraestructura vial.	50%	**CUMPLE**
RESIDENTE AMBIENTAL	Profesión: Ingeniero ambiental o en área afín Años de experiencia general: quince (15) años de experiencia general contados a partir de la fecha de expedición la matricula profesional o Acta de grado (lo que aplique) Experiencia específica: Mínimo Un (1) contrato, en donde se haya desempeñado en el manejo ambiental de obra o Interventoría en contratos cuyo objeto sea Construcción y/o Ampliación y/o Remodelación y/o Adecuación y/o Mantenimiento y/o Mejoramiento de infraestructura vial y/o construcción de edificaciones	50%	**CUMPLE**
RESIDENTE DE INTERVENTORÍA	Profesión: Ingeniero Civil, Arquitecto o Arquitecto Constructor. Años de experiencia general: Quince (15) años contados a partir de la fecha de expedición de la respectiva tarjeta profesional.	100%	**CUMPLE**

	Experiencia específica: Mínimo tres (3) contratos, como director o residente de Interventoría y/o de obra en contratos cuyo objeto sea de proyectos de Construcción de edificaciones y/o Ampliación y Adecuación y/o Mantenimiento y/o Mejoramiento de proyectos viales y/o Construcción y/o Infraestructura vial.		
INGENIERO AUXILIAR, TECNOLOGO O INSPECTOR	Profesión: Ingeniero civil, constructor civil, arquitecto, Tecnólogo en obras o construcciones civiles. Años de experiencia general: cinco (05) años de experiencia general contados a partir de la fecha de expedición de la matricula profesional o Acta de grado (lo que aplique) Experiencia específica: Mínimo Un (1) contrato, en donde se haya desempeñado como tecnólogo o auxiliar de obra o interventoría de infraestructura vial y/o construcción edificaciones	100%	**CUMPLE**
RESIDENTE en seguridad y salud en el trabajo	Profesión: Técnico o tecnólogo en Seguridad y Salud en el Trabajo o área afín. Tecnólogo en seguridad industrial salud ocupacional y medio ambiente en el sector de la construcción. Tecnólogo en gestión integrada de la calidad medio ambiente seguridad y salud ocupacional. Tecnólogo en seguridad industrial e higiene ocupacional. Tecnólogo en seguridad e higiene ocupacional. Tecnólogo en higiene y seguridad industrial. Tecnólogo en sistemas integrados de calidad, medio ambiente, seguridad y salud ocupacional. Tecnólogo en control ambiental y seguridad industrial. Tecnólogo en higiene y seguridad ocupacional. Tecnólogo en seguridad integral. Tecnólogo en Salud Ocupacional. Profesional en el área ambiental con especialización en salud ocupacional. Años de experiencia general: Cinco (05) años de experiencia general contados a partir de la fecha de expedición la matricula profesional o Acta de grado (lo que aplique). Experiencia específica: Mínimo Un (1) contrato, en donde se haya desempeñado en el manejo de seguridad industrial SST de Interventoría en contratos cuyo objeto sea Construcción y/o Ampliación y/o Remodelación y/o Adecuación y/o	50%	**CUMPLE**

	Mantenimiento y/o Mejoramiento de obras civiles en general.		

Y. DECLARACIÓN JURAMENTADA DE NO ENCONTRARSE INCURSO EN CAUSAL DE INHABILIDAD O INCOMPATIBILIDAD PARA CONTRATAR CON LA ENTIDAD

NOMBRE DEL PROPONENTE	SITUACIÓN
- **JG INGENIEROS CIVILES S.A.S.**	APORTA

Z. CARTA DE ACEPTACION DE REQUISITOS TECNICOS MINIMOS

NOMBRE DEL PROPONENTE	SITUACIÓN
- **JG INGENIEROS CIVILES S.A.S.**	APORTA

AA. CALIFICACIÓN DE LA PROPUESTA

Solo se tendrán en cuenta las propuestas ADMISIBLES, previa verificación y exactitud de los cálculos numéricos requeridos para la obtención del precio total de la oferta, y confrontadas las demás exigencias contenidas en el pliego de condiciones, se procederá a calificarlas de acuerdo con los criterios de calificación establecidos a continuación:

FACTORES DE EVALUACIÓN	PUNTAJE
Factor Económico - Precio.	80
Estímulo a la Industria Nacional	15
Vinculación de trabajadores con discapacidad	05
PUNTAJE MÁXIMO TOTAL	**100**

13.1.1. FACTOR ECONOMICO (80 PUNTOS)

- **Menor valor**

Consiste en establecer la Oferta de menor valor y la asignación de puntos en función de la proximidad de las Ofertas a dicha Oferta de menor valor, como resultado de aplicar las fórmulas que se indican en seguida. Para la aplicación de este método la EICE EDU HABITAT procederá a determinar el menor valor de las Ofertas válidas y se procederá a la ponderación, de acuerdo con la siguiente fórmula:

- Puntaje i =

$$Puntaje = 80 * \left\{\frac{V_{min}}{V_i}\right\}$$

Donde:

V_{min}: Es el valor total corregido de la propuesta válida más baja.

V_i: Es el valor total corregido de cada una de las propuestas "i".

14.2.3 APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL (10 PUNTOS)

En seguimiento a lo establecido en el artículo 2 de la Ley 816 de 2003 para apoyar la industria nacional, a través del sistema de compras y contratación pública en la evaluación de las Ofertas:

A) Las Ofertas de bienes y servicios nacionales recibirán un puntaje de quince (15) puntos y
B) Las Ofertas de bienes y servicios extranjeros que incorporen servicios profesionales, técnicos y operativos nacionales recibirán un puntaje de cinco (05) puntos.

NOMBRE DEL PROPONENTE	SITUACIÓN
- **JG INGENIEROS CIVILES S.A.S.**	APORTA

14.2.4 VINCULACIÓN DE TRABAJADORES CON DISCAPACIDAD (05 Puntos).

Se otorgarán 05 puntos a los oferentes que acrediten la vinculación de trabajadores con discapacidad en su planta de personal, de acuerdo con los siguientes requisitos:

1. La persona natural, el representante legal de la persona jurídica o el revisor fiscal, según corresponda. Certificará el número total de trabajadores vinculados a la planta de personal del proponente o sus integrantes a la fecha de cierre del proceso de selección.

2. Acreditar el número mínimo de personas con discapacidad en su planta de personal, de conformidad con lo señalado en el certificado expedido por el Ministerio de Trabajo, el cual deberá estar vigente a la fecha de cierre del proceso de selección.

Verificados los anteriores requisitos, se asignará el 1%, a quienes acrediten el número mínimo de trabajadores con discapacidad, señalados a continuación:

Número total de trabajadores de la planta de personal del proponente	Número mínimo de trabajadores con discapacidad requerido
Entre 1 y 30	2
Entre 31 y 100	3
Entre 101 y 150	4
Entre 151 y 200	5
Entre 201 y 300	7
Entre 301 y 400	10
Entre 401 y 500	12
Entre 501 y 600	14
Entre 601 y 700	16
Más de 700	En adelante, por cada 100 trabajadores deberá contarse dos (2) con discapacidad adicionales

Si la oferta es presentada por un consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura, se tendrá en cuenta la planta de personal del integrante del proponente plural que aporte como mínimo el cuarenta por ciento (40%) de la experiencia requerida para la respectiva contratación.

El supervisor del contrato deberá verificar durante la ejecución de este que el proponente que resulte adjudicatario mantiene en su planta de personal el número de trabajadores con discapacidad que dio lugar a la obtención del puntaje adicional de la oferta. El contratista deberá aportar a la entidad estatal contratante la documentación que así lo demuestre. Esta verificación se hará con el certificado que para el efecto expide el Ministerio de Trabajo y la entidad estatal contratante verificará la vigencia de dicha certificación, de conformidad con la normativa aplicable. La reducción del número de trabajadores con discapacidad acreditado para obtener el puntaje adicional constituye incumplimiento del contrato por parte del contratista, y dará lugar a las consecuencias del incumplimiento previstas en el contrato y en las normas aplicables.

NOMBRE DEL PROPONENTE	SITUACIÓN
- **JG INGENIEROS CIVILES S.A.S.**	NO APORTA

Una vez el Comité Evaluar de la **EICE EDU HABITAT**, procede a verificar los requisitos habilitantes y criterios de evaluación correspondientes a la **ORDEN DE SERVICIO Y BIENES U OBRAS N°003 DE 2026**, deja constancia de lo siguiente:

Que atendiendo a que la empresa **JG INGENIEROS CIVILES S.A.S.**, dentro de los términos establecidos procedió a subsanar la totalidad de requisitos en debida forma, conforme lo indicado en el cronograma de la invitación a manifestar interés definitiva, via correo electrónico el día 23 de octubre de 2026, a las 02:00 pm, al cual se le dio el radicado N°CR0963/2026 del 26 de octubre de 2026 a las 02:00 pm, se procede con la asignación de puntaje correspondiente:

NOMBRE DEL PROPONENTE	PROPUESTA ECONÓMICA	ESTÍMULO A LA INDUSTRIA NACIONAL	PUNTAJE ADICIONAL PARA PROPONENTES CON TRABAJADORES CON DISCAPACIDAD	TOTAL PUNTAJE
JG INGENIEROS CIVILES S.A.S.	**80**	**10**	**0**	**90**

Se deja constancia, que el proponente **JG INGENIEROS CIVILES S.A.S.**, no aportó certificado de vinculación de trabajadores con discapacidad, situación frente a la cual el Comité Evaluador de la Edu Hábitat procede a asignar una totalidad de NOVENTA (90) puntos al proponente. Así mismo, se hace constar que no se presentaron observaciones al acta de evaluación 001, por parte de los proponentes evaluados.

AAA. RECOMENDACIÓNES DEL COMITÉ DE EVALUCIÓN

Analizados cada uno de los diferentes parámetros para la evaluación objetiva de las propuestas presentadas en desarrollo de la **ORDEN DE SERVICIOS Y BIENES U OBRAS N° 003 DE 2026**, el Comité Evaluador de la EICE EDU HABITAT recomienda al Ordenador del Gasto adjudicar el presente proceso al proponente **JG IONGENIEROS CIVILES S.A.S.**, identificado con Nit. 901764520-5, por valor de **TRESCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MILLONES DOSCIENTOS ONCE MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA PESOS M/L ($349.211.450,00)**, debido a que cumple con las condiciones técnicas, jurídicas y financieras necesarias para ser el adjudicatario del presente proceso de selección.

Se da por terminada la reunión a las 02:40 PM horas del día 26 de octubre de 2026 y firman los que en ella intervinieron.

ANDREA MONROY BETANCUR
SECRETARIA GENERAL

ABEL GUILLERMO GALLEGO GIL
SUBGERENTE ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO.

JENNY CAROLINA DÍAZ CARDENAS
SUBGERENTE DE PROYECTOS